FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

“RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN”

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO PROFESIONAL DE BACHILLER EN CONTABILIDAD

Autor:
Cabrejos Pérez Luz Magaly

Asesor:
Mg. Vidaurre García Wilmer Enrique

Línea de Investigación:
Tributación

Pimentel – Perú

2019

Resumen

En la pesquisa cobro del gravamen territorial de la entidad local de Jaén. El ecuánime fue Establecer el nivel de recaudación del gravamen territorial del gobierno local de Jaén, considerando manejar la pesquisa descriptiva.

El universo y la muestra considerada fueron 30 contribuyentes. La técnica fue la indagación y como instrumento preguntas cerradas, la confiabilidad del instrumento aplicado fue de 0.714 según alfa de Cron Bach. Con respecto a los resultados obtenidos, el 83 % de los contribuyentes revelaron que es regular el nivel de cobro del del gravamen territorial.

Palabras Clave: Recaudación, Impuesto Predial, Municipalidad Provincial de Jaén.

Abstract

In the survey of the territorial assessment of the local entity of Jaén. The objective was to verify the collection of the territorial tax of the local entity of Jaén, considering conducting descriptive research, not experimental.

The universe and the sample considered were 30 contributors. The technique was the investigation and as a closed questions instrument, the reliability of the instrument applied was 0.714 according to Cron Bach's alpha. With respect to the results obtained, 83% of the taxpayers revealed that the level of collection of the territorial tax is regulated.

Keywords: Collection, Property Tax, Provincial Municipality of Jaen.

INDICE

Resumen ii

Abstract iii

Introducción vi

1.1. Realidad Problemática 7

1.2. Trabajos previos 9

1.3. Teorías relacionadas al tema 15

1.3.1. Teoría de la recaudación del impuesto predial 15

1.3.2. Definición conceptual del impuesto predial. 15

1.3.3. Ventajas del impuesto predial 16

1.3.4. Montos para el cálculo del impuesto predial 16

1.3.5. Dimensiones de la recaudación del impuesto predial 17

1.4. Formulación del Problema 18

1.5. Justificación e importancia de estudio 18

1.6. Hipótesis 19

1.7. Objetivos 19

1.7.1. Objetivo general 19

1.7.2. Objetivos específicos 19

1.8. Limitaciones 19

CAPÍTULO II: MÉTODOS 20

2.1. Tipo y diseño de investigación 20

2.1.1. Tipo de investigación 20

2.1.2. Diseño de investigación 20

2.2. Población y muestra 20

2.2.1. Población 20

2.2.2. Muestra 21

2.3. Variables, operacionalización 21

2.3.1. Variable 21

2.3.2. Operacionalización de variables 22

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad 24

2.4.1. Técnicas de recolección de datos 24

2.4.2. Instrumentos de recolección de datos 24

2.4.3. Validez y confiabilidad 24
2.5. Procedimiento y análisis de datos 24
CAPÍTULO III. RESULTADOS 25
3.1. Tablas y Figuras 25
3.2. Discusión de resultados 33
CONCLUSIONES 37
Recomendaciones 38
REFERENCIAS 39
ANEXOS 44

Introducción

La pesquisa denominada el cobro del gravamen territorial de la entidad local de Jaén, fue regular, demostrando a los contribuyentes nunca cumplen a tiempo sus pagos, generándole problemas financieros a la entidad pública, donde los más afectados son las personas vulnerables., del mismo modo se llegó a formular como problema principal ¿Cuál es el nivel de cobro del gravamen territorial de la entidad local de Jaén?

Del mismo modo se planteó como hipótesis el mejoramiento del gravamen territorial de la entidad local de Jaén; es baja, formulando como imparcial Establecer el nivel de cobro del gravamen territorial del gobierno local de Jaén. Esta tesina está preparada por IV capítulos.

1.1. Realidad Problemática

A nivel internacional

A criterio de Cabrera (2018), la morosidad en Chile se ha generado por la falta de aviso a los sujetos pasivos que adeudan generándoles que no puedan vender sus propiedades, del mismo modo el incremento de la tasa en el gravamen territorial que los gobiernos locales están generando por el revaluó fiscal que existió en el año 2018, son estos algunos de los factores que han incrementado la mora del gravamen territorial.

De acuerdo a Jácome (2017), la morosidad de la entidad pública de Quito es de USD 493,2 millones, siendo utilizables solo 108,9 millones, esto se ha generado porque el municipio no cuenta con la cantidad de personal y trabajadores con el perfil adecuado para que cumplan con la fiscalización a los sujetos pasivos deudores del gravamen territorial.

A nivel nacional

En cambio, Matos (2018). Revela que, en la provincia de Tacna, pese a todos los beneficios que poseen los sujetos deudores del gravamen territorial y de todos los premios que se promociona en gobierno local de Tacna, es el 30% de los sujetos deudores del gravamen territorial, llegando a la suma de casi S/ 4 millones de soles generando que la entidad edil no pueda realizar obras de gran impacto social.

Según el INEI (2017). En su informe estadístico de municipalidades, descubrió que, en las 1,295 Municipios del país, se incrementó en un 16% de junio del 2015 a junio del 2016, 1,160 colaboradores más, no obstante, el 31% de los municipios, no

tienen personal calificado en esta área, demostrando la falta de importancia que le brindan las autoridades de los municipios al área de cobranzas, generando la alta tasa de deuda en el gravamen territorial de los sujetos obligados.

Rodríguez (2016). “Los gobiernos locales cuentan con un defectuoso sistema de gestión tributaria por la poca o nula importancia en desarrollar o potenciar el área de rentas”. “Siendo está muy importante porque es el núcleo recaudador de recursos económicos que les permite a los sujetos activos cumplir con lo planificado por el gobierno local en benemérito de los más vulnerados” (p.34).

A nivel local

Cómo lo expresa Santa Cruz (2018). Revela que la recaudación de los impuestos en las entidades locales en las últimas décadas se ha convertido en un enorme problema, ya que el 98% de las municipalidades han aumentado la tasa de morosidad en estos últimos años de acuerdo a la base de datos del MEF

La actual gestión de la ciudad de Jaén, vienen implementado una serie de medidas para incrementar el cobro del gravamen territorial, pero estos no han tenido el efecto esperado que se propusieron desde hace mucho tiempo, debido a que las estrategias utilizadas han sido incorrectas y/o trabajadas de forma empírica. Preocupándose las autoridades solo en ofrecer beneficios tributarios, considerando que el problema principal son los contribuyentes. Si comparamos la recaudación obtenida entre el año 2017 con el 2018, el incremento en la cobranza ha sido mínima, por lo tanto, el problema no solo está en los contribuyentes.

Los primordiales componentes están ocasionando la baja el cobro del gravamen territorial se encuentran dentro de la institución, ya que cuenta con trabajadores que brindan un deficiente servicio, desconociendo qué es la amnistía tributaria y como esta beneficia a los contribuyentes, causando confusión en los mismos, la corrupción, los fiscalizadores que no tienen el perfil que exige el puesto, peor aún no existe medidas de acción de cobro que consienta involucrar a las autoridades, funcionarios, trabajadores y contribuyentes, etc.

1.2. Trabajos previos

Antecedentes internacionales

De acuerdo a la investigadora Arévalo (2016). Investigó "Diagnóstico y método de progreso para la abolición exacto del gravamen territorial en el gobierno local del Cantón". El objeto fue fijar los elementos que establecen los orígenes del incumplimiento en el pago de los gravámenes prediales. Se utilizó el enfoque mixto, de tipo descriptivo, las técnicas utilizadas fueron el archivo y la encuesta, como instrumento se utilizó el cuadro de resumen y el cuestionario, como población se tuvo los archivos de la municipalidad y sujetos pasivos, después de aplicada la formula se obtuvo una muestra de 395 contribuyentes, después de todo el trabajo se llegó a la conclusión de que los habitantes no les importa realizar el pago a tiempo; por el motivo que la entidad edil no motiva a sus contribuyentes.

Después de la conclusión de la investigadora se afirma que, si la municipalidad no cambia los objetivos del área de rentas, y no plantea metas fiscales a cada uno de los trabajadores, los contribuyentes seguirán adeudando el pago del gravamen territorial, es por ello que los alcaldes deben darle más importancia a esta área que

es el núcleo en la municipalidad que si se trabaja de forma correcta ayudará al desarrollo de la comunidad.

Hernández (2015). Investigó “pericias para acrecentar la percepción de gravámenes locales sobre diligencias monetarias de San Diego”. El objetivo fue establecer pericias para acrecentar la percepción de gravámenes locales sobre diligencias monetarias de San Diego. Exploratorio. No experimental, de campo y documental. El universo fueron 6.141 sujetos deudores del municipio, y la muestra fueron 20 sujetos deudores. Concluyendo de que, si se incrementa las fiscalizaciones se beneficiará al Municipio, ya que le permitirá incrementar sus recursos económicos.

Es muy cierto lo que explica el autor, si aumentamos el personal y sobre todo si este personal tiene la experiencia en el ámbito comercial y las ganas de cerrar las ventas por día esto traerían como resultado el aumento en el cobro del gravamen territorial.

Usnayo (2017)**.** Analizó el “gravamen territorial y financiamiento al desarrollo urbano en el Municipio de la Paz, Bolivia. El objetivo fue examinar el acontecimiento de la cobranza por el gravamen territorial en el progreso financiero, utilizando una investigación de enfoque cualitativo, de tipo descriptiva, con una técnica e instrumento la entrevista, en su conclusión más relevante tenemos que se lograron resultados intensamente transcendentales en proporción con el hecho del egreso financiado con dinero del impuesto predial.

La conclusión que ha llegado el autor demuestra que mientras más importancia le demuestren las autoridades al cobro del gravamen territorial, tendrán mejores derivaciones en su recaudación y por ende permitirán realizar obras de gran

impacto social que beneficie a la comunidad, sobre todo a los de extrema pobreza que en las últimas décadas ha incrementado el número.

Antecedentes nacionales

Pero Herrera (2016). Investigó "Ofrecimiento de una técnica de recolecciones para optimizar el cobro feudatario en el gobierno local de Bagua". El objetivo fue establecer Ofrecimiento de una técnica de recolecciones para optimizar el cobro feudatario en el gobierno local de Bagua. Se utilizó el diseño descriptivo, considerándose dos poblaciones los 5,106 contribuyentes y la segunda fueron los 21 trabajadores, las muestras obtenidas fueron 06 empleados y 02 administrativos de rentas y 204 personas de la ciudad de Bagua, del mismo se consideró utilizar como técnicas el análisis documental, la guía de entrevista y como instrumento fueron interrogantes. Llegando a la conclusión de que no se está acatando las normas tributarias en la entidad pública por el motivo que estas se encuentran desfasadas desde hace mucho tiempo, demostrando deficiencias en el uso del sistema de cobranza.

El escaso conocimiento, la poca importancia y si a esto súmanos autoridades sin vocación de servicio se convierten en los factores que merman el cobro de los gravámenes que traen así que la secuela el sub desarrollo de la provincia.

Chumpitazi (2017). Investigó potestades de la SUNAT en el gravamen territorial en Miraflores, 2017. El objetivo fue proponer un plan potestades de la SUNAT en el gravamen territorial en Miraflores, 2017. La exploración es proyectiva. Se considero como población a los 49, 974 pobladores, la muestra obtenida han sido 100 pobladores activos tributariamente. El autor concluyó que a pesar de que las

entidades municipales tienen potestades de la dirección tributaria por la Ley de Procedimientos de Realización Coercitiva, no es utilizada por parte de los gobiernos locales causando una percepción del gravamen territorial solo el 2% de los ingresos claramente cobrados, y estas saben que se necesita recaudar más que eso para poder tener finanzas estables para promover el desarrollo de la comunidad.

Mientras que los gobiernos locales tengan un presupuesto fijo que les permita cubrir todos los gastos, estas no se preocuparan en aplicar estrategias para acrecentar el cobro del gravamen territorial, politizando su recaudación y perjudicado a la comunidad de ese lugar.

Altamirano y Montenegro (2018). Investigó la comisión funcionaria y su dominio en el cobro de impuestos del área de rentas en la Capilla, 2016. El objeto fue decretar el efecto de la misión empresarial en el cobro del gravamen de la entidad pública. Fue correlacional; con una población y muestra de 22 usuarios, como funcionarios y colaboradores de toda la entidad municipal. En su conclusión más relevante revelo que el recaudo tributario está afectada directamente por la misión de los servidores públicos del distrito.

Mientras que los funcionarios públicos realicen y demuestren una eficiente gestión administrativa el cobro del gravamen territorial será mayor, con una buena gestión administrativa, mantendrá a los contribuyentes mejor informados, existirá mayor comunicación, permitirá recibir y dar solución a los reclamos de los contribuyentes que hasta el momento no ha sucedido.

A nivel local

Pérez y Ruiz (2017). Estudió los estímulos feudatarios y la percepción del gravamen territorial en el gobierno local de Jaén, periodo 2017. Su objeto fue describir la correlación de los estímulos feudatarios y la percepción del gravamen territorial en el gobierno local de Jaén, periodo 2017. De tipo correlacional. Se utilizó como población a a todos los pobladores de la provincia de Jaén, remonta a un total de 20,287 sujetos pasivos y la muestra de la presente investigación fue intencional de 337 sujetos pasivos. Siendo la conclusión obtenida que si incentivamos tributariamente a los contribuyentes, el nivel de percepción del gravamen territorial se incrementará.

A través de incentivos tributarios que favorezcan a los contribuyentes y a sus familias algunas municipalidades están logrando agrandar el cobro del gravamen territorial, pero aún no es suficiente, debiendo utilizar una comunicación integral, realizar una reingeniería al área de rentas, transformándolo en un área netamente comercial por metas, el cual ayudarán en reducir la morosidad a un 90%.

Mendoza (2017). Estudió la "incitación a la cancelación del gravamen territorial a través de invitaciones de percibo y su acaecimiento en la morosidad de los sujetos pasivos del gobierno local de Cajabamba 2016". Su objeto fue describir el impacto de las tarjetas de cobro en la rebaja de la mora al cobro del gravamen de los inmuebles de Cajabamba. La investigación fue de tipo cuantitativa, aplicada; con una población fue de 6163 sujetos obligados en Cajabamba y la muestra obtenida fue de 362 contribuyentes morosos, se llegó a la conclusión que las habilidades que

utilizan el gobierno local de Cajabamba son la entrega de cuponeras que se entregan en los días iniciales al inicio de cada año.

Si vas a utilizar estrategias, debes primero priorizar lo más necesario, una fiscalización no se hace con demasiado personal, sino con colaboradores preparados, capacitados y con experiencia comprobada, para ello debe existir un plan comercial bien estructurado y fundamentado que nos permita lograr el objetivo.

Idrogo (2016). Trabajó el "análisis de la percepción del gravamen territorial del gobierno local de Chota 2011-2014 y pericias para perfeccionar su percepción 2015". El ecuánime fue determinar el estudio del cobro del gravamen de los inmuebles de la ciudad de Chota. El trabajo que se ha desarrollado fue de tipo analítico propositivo, la población manipulada fueron todos los impuestos de 1970. La muestra adquirida fue la averiguación del cobro del gravamen territorial del municipio de Chota; cuya conclusión nos menciona que la municipalidad solo realiza el papel de receptora esperando que por voluntad propia de los contribuyentes estos se dignen a pagar el gravamen territorial, desperdiciando las herramientas legales que le permiten obligar a los sujetos obligados a realizar el pago de dicho gravamen.

Esto demuestra el poco interés y la importancia que las autoridades ponen el cobro del gravamen territorial, mientras existan autoridades sin experiencia en gestión, sin ganas de trabajar, no se incrementará la recaudación de los impuestos.

1.3. Teorías relacionadas al tema

1.3.1. Teoría de la recaudación del impuesto predial

Teoría de las decisiones

De acuerdo, Gutierrez (2014). “La acción de decidir lo llevamos a cabo todos los días, siendo en algunos momentos convirtiéndose en automáticas, debiendo ser analizadas con un determinado cuidado”.

“Las condiciones cambian, así que no podemos exponernos a los riesgos de una respuesta mecánica o un enfoque intuitivo”. “De hecho, las experiencias para decisiones rápidas pueden ser tan grandes que nos pueden llevar; sin darnos cuenta, a una trampa” (p.12).

El mismo Gutiérrez (2014). Revela que “la clave de esta filosofía pasa por demostrar que toda compañía es una gran cadena de recursos interdependientes, pero que solo unos pocos de esos recursos, llamados “cuellos de botella”, son los que condicionan la salida de toda la producción”. “Las restricciones, entonces, no se refieren a recursos escasos, sino a criterios y decisiones erróneas que impiden a la firma alcanzar su objetivo” (p.17).

1.3.2. Definición conceptual del impuesto predial.

Para la SUNAT (2015). “Es un gravamen eficaz”. “Razón por la cual, la naturaleza de las riquezas de sus propiedades hace respectivamente cómodo el juicio de exploración y recolección del gobierno local, ya que pueden fijar de modo lindante a los sujetos deudores” (p.2).

"Es un gravamen específico basándose en unos integrantes como, el importe de los clientes, el universo y fábricas, o la miscelánea de los dos actuales insinuados, los cuales personifican a la pedestal arancelario" (SUNAT, 2015, p.3).

"El gravamen territorial representa para los municipios ingresos que le permiten en el futuro mejorar las condiciones de vida de sus pobladores" (SUNAT, 2015, p.4).

"Sin embargo, el gravamen territorial es afanoso en los patrimonios productivas, automáticos, distinguidos colocadas en franjas campestres, la hacienda y cimentaciones campesinas, hacienda agraria y otras pertenencias campestres, el uso de este gravamen no es una anomalía" (SUNAT, 2015, p.6).

1.3.3. Ventajas del impuesto predial

La misma SUNAT (2015), revela que el gravamen territorial tiene ventajas ya es fácil de administrar, es técnico y administrativo, es práctico para mantenerlo en casi todas las circunstancias. Del mismo modo es transparente, es sencillo de intentar conseguir una relación costo/beneficio y difícil de evitar o evadir. De la misma manera el público comprende el concepto de valor de mercado y reconoce la base de su estimación, es marginalmente progresivo, es correlación aceptable entre el valor estimado y la capacidad de pago y es una buena fuente de ingreso para los Gobiernos locales.

1.3.4. Montos para el cálculo del impuesto predial

Cuadro 1: Montos para el cálculo del impuesto predial – 2018

Tramo de autoevalúo	Alícuota
Hasta S/ 62,250 (15 UIT)	0.2%
Más de S/ 62,250 y hasta S/ 249,000 (Más de 15 UIT y hasta 60 UIT)	0.6%
Más de S/ 249,000 (Más de 60 UIT)	1.0%
*La UIT para el ejercicio 2018 es de S/ 4,150 (D.S. N.º 380-2017-EF)	

Elaboración mediante los datos obtenidos del internet sobre el cálculo del impuesto predial.

1.3.5. Dimensiones de la recaudación del impuesto predial

Para Hernández (2018), existen los siguientes elementos del impuesto predial:

El aspecto físico

"Es la personalización de limítrofes y monumentos del predio sobre documentos gráficos o fotográficos y la representación y simbolización de las fábricas y del terráqueo". (Hernández, 2018).

En pocas palabras, es la descripción real de las medidas de los predios que poseen cada persona, con el fin que le permita al gobierno local estipular o calcular de manera correcta el gravamen territorial que debe cancelar, este punto permitiría informar al sujeto pasivo del porque tiene que pagar dicho monto, ya que la gran mayoría cumple con dicho pago porque creen que el monto es injusto y abusivo.

El aspecto fiscal

"Es el trámite y desembolso a los gobiernos locales y a la SUNAT de los avalúos. A partir de lo anterior, se calcula el gravamen territorial y demás tributos que tengan como base ese avalúo". (Hernández, 2018)

El valor del predio es la base fundamental para poder calcular el pago exacto del gravamen territorial, el cual se encarga de su recaudación cada gobierno local de la ciudad, convirtiéndose en un sujeto activo que promoverá el pago a todos los sujetos pasivos que son los dueños de los predios.

1.4. Formulación del Problema

¿De qué manera podemos mejorar el cobro del gravamen territorial de la ciudad de Jaén?

1.5. Justificación e importancia de estudio

Teórico

Se planteó la teoría de las decisiones, ya que esta permite conocer como es que los individuos toman decisiones en su vida, ya que mediante ello podremos conocer cuales son las formas de poder hacer cumplir el pago del gravamen territorial que tienen todos los sujetos dueños de predios.

Práctico

En el aspecto práctico se justifica porque evidenciaremos cuales son las restricciones que generan un alto nivel de deuda en el cumplimiento del pago del gravamen territorial del gobierno local de Jaén.

Social

Es interesante y servirá de mucha ayuda para la entidad edil de Jaén, ya que orientará a los encargados en las cobranzas tributarias y contarán con una chirimbolo de cotejo, con la cual puedan proponer metas, con la finalidad de mejorar el cobro del gravamen territorial de Jaén, para la realización de faenas en benemérito de todos.

Metodológico

Se hizo uso de técnicas, instrumentos y herramientas en la ejecución de esta tesina, de la variable de cobro del gravamen territorial de la ciudad de Jaén.

1.6. Hipótesis

El mejoramiento de la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Jaén; es deficiente.

1.7. Objetivos

1.7.1. Objetivo general

Determinar el nivel de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Jaén.

1.7.2. Objetivos específicos

- Analizar el aspecto físico del gravamen territorial de la Municipalidad Provincial de Jaén, 2018.
- Analizar el aspecto fiscal del gravamen territorial de la Municipalidad Provincial de Jaén, 2018.

1.8. Limitaciones

Las limitaciones que enfrente durante el desarrollo de esta pesquisa fueron el poco apoyo de l jefe de rentas del gobierno local de la ciudad de jaén, pero gracias a mi insistencia pude culminar con éxito mi trabajo de investigación que me permitirá obtener el grado académico de bachiller.

CAPÍTULO II:

MÉTODOS

2.1. Tipo y diseño de investigación

2.1.1. Tipo de investigación

Fue de tipo descriptiva.

2.1.2. Diseño de investigación

Para Carrasco (2004). “El diseño puntea a la investigadora lo que debe hacer para obtener sus ecuánimes de tesis, objetar las incógnitas que se ha esbozado y estudiar la convicción de las suposiciones enunciadas” (p.21).

Tenemos el siguiente esquema:

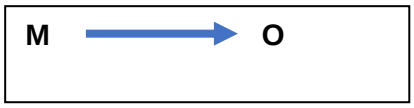

Dónde:

M: Fueron 30 sujetos pasivos del gobierno local.

O: Observación del cobro del gravamen territorial del gobierno local de Jaén

2.2. Población y muestra

2.2.1. Población

El universo fueron 30 contribuyentes de la institución edil de Jaén.

2.2.2. Muestra

Por ser la población finita, se ha considerado utilizar como muestra la totalidad de la población.

2.3. Variables, operacionalización

2.3.1. Variable

Recaudación del impuesto predial

2.3.2. Operacionalización de variables

VARIABLE DEPENDIENTE	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS
Recaudación del gravamen territorial	Es un gravamen de ciclo anual que grava el valor de los predios (Puican Rodriguez, 2018)	Es una fiscalización de parte de las Municipales que se encarga de cobrar los impuestos que se tiene que pagar por las viviendas que tiene cada individuo	**El aspecto físico**	Identificación de linderos	La institución pública de Jaén identifican los linderos de su terreno correctamente al momento de calcular el gravamen territorial	**La técnica es la encuesta.** **1. Nunca (N)** **2.Casi Nunca (CN)** **3.Algunas Veces (AV)** **4.Casi Siempre (CS)** **5. Siempre (S)**
				Identificación de las edificaciones	La institución pública de Jaén identifican las edificaciones correctamente al momento de calcular el gravamen territorial	

		Documentos gráficos de las edificaciones y del terreno	La institución pública de Jaén tiene actualizado los documentos gráficos de la edificación y de los terrenos que tiene bajo su propiedad.
		Preparación de los avalúos.	La institución pública de Jaén prepara correctamente los avalúos de los predios que posee
	El aspecto fiscal	Calcula el impuesto predial	La institución pública de Jaén le informa de forma escrita del calculo del gravamen territorial que tiene que cancelar

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

2.4.1. Técnicas de recolección de datos

Fue la encuesta.

2.4.2. Instrumentos de recolección de datos

Fue el cuestionario.

2.4.3. Validez y confiabilidad

Ha sido validado por dos profesionales.

2.5. Procedimiento y análisis de datos

Se procesaron y se analizó los datos recogidos del pre test, manejándose el SPSS 21.

CAPÍTULO III.

RESULTADOS

3.1. Tablas y Figuras

Primer objetivo específico: Analizar el aspecto físico del gravamen territorial de la Municipalidad Provincial de Jaén, 2018

Tabla 1 Analizar el aspecto físico del gravamen territorial de la Municipalidad Provincial de Jaén, 2018

Categoría	N	%
Bajo	0	0.0
Regular	25	83.3
Bueno	5	16.7
Total	30	100

Fuente. Resultados del primer objetivo específico.

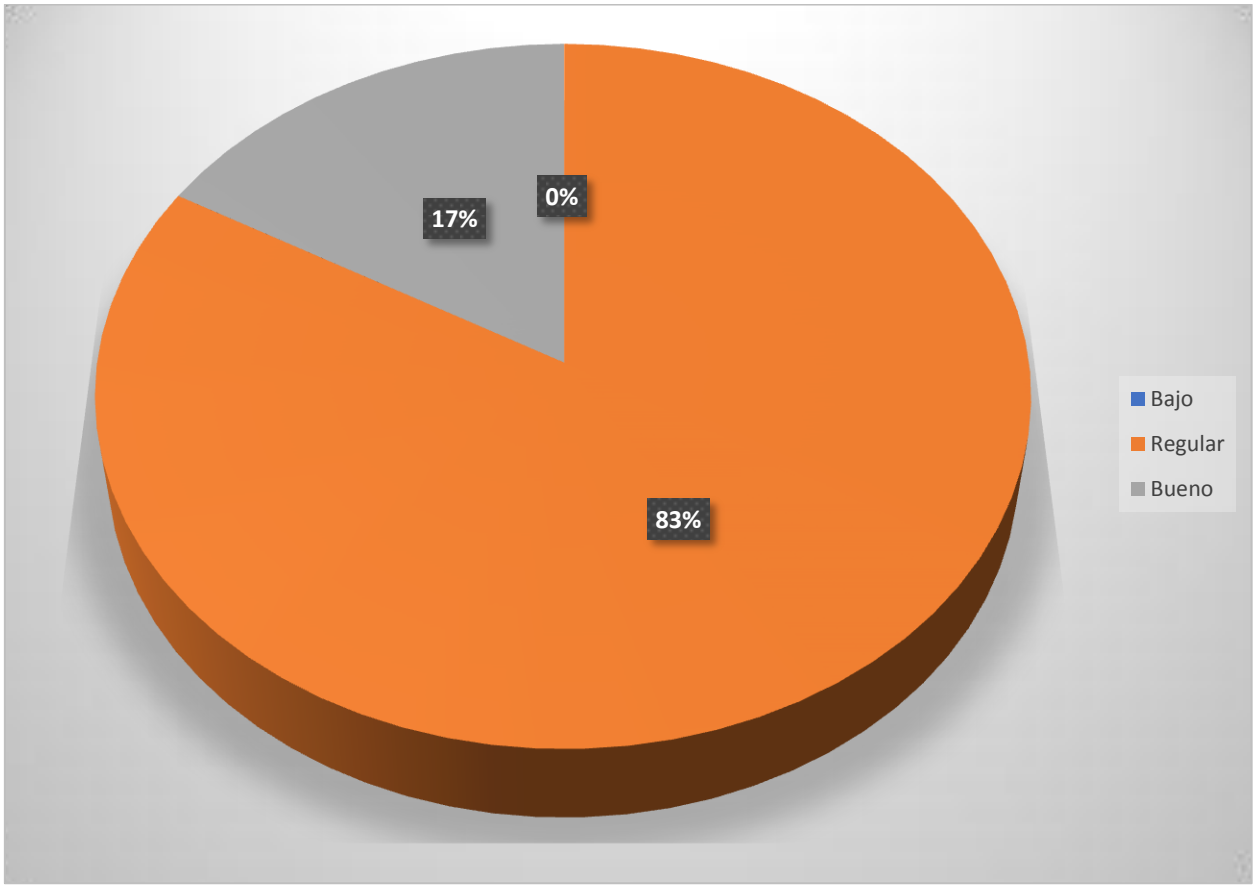

Gráfico 1: Valorar el nivel de cobro del gravamen territorial de la ciudad de Jaén.

Interpretación: Los resultados emanados concluyeron que el 83% de los contribuyentes, revelaron que el nivel de cobro del gravamen territorial fue regular, trayendo como consecuencia que la entidad pública tenga problemas en sus finanzas.

Tabla 2

La institución pública de Jaén identifican los linderos de su terreno correctamente al momento de calcular el gravamen territorial

Categoría	N	%
Nunca	15	50
Casi nunca	15	50
A veces	0	0
Casi siempre	0	0
Siempre	0	0
Total	30	100

Fuente. Resultados del primer objetivo específico.

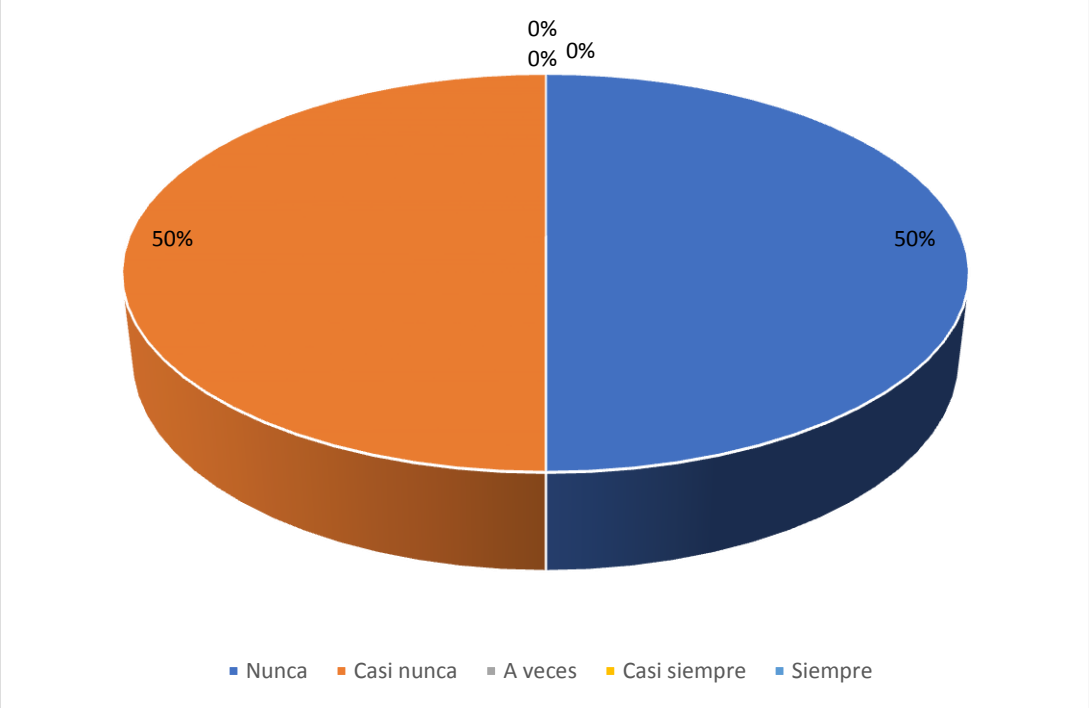

Gráfico 2: La Municipalidad Provincial de Jaén identifican los linderos de su terreno correctamente al momento de calcular el impuesto predial.

Interpretación: se verifico que el 50% de los clientes, revelaron que la institución edil de Jaén nunca identifican los linderos de sus terrenos correctamente al momento de computar el gravamen territorial, generando se esta manera la disminución del nivel de cobro del gravamen territorial.

Tabla 3

La institución pública de Jaén identifican las edificaciones correctamente al momento de calcular el gravamen territorial

Categoría	N	%
Nunca	27	90
Casi nunca	3	10
A veces	0	0
Casi siempre	0	0
Siempre	0	0
Total	30	100

Fuente. Resultados del primer objetivo específico.

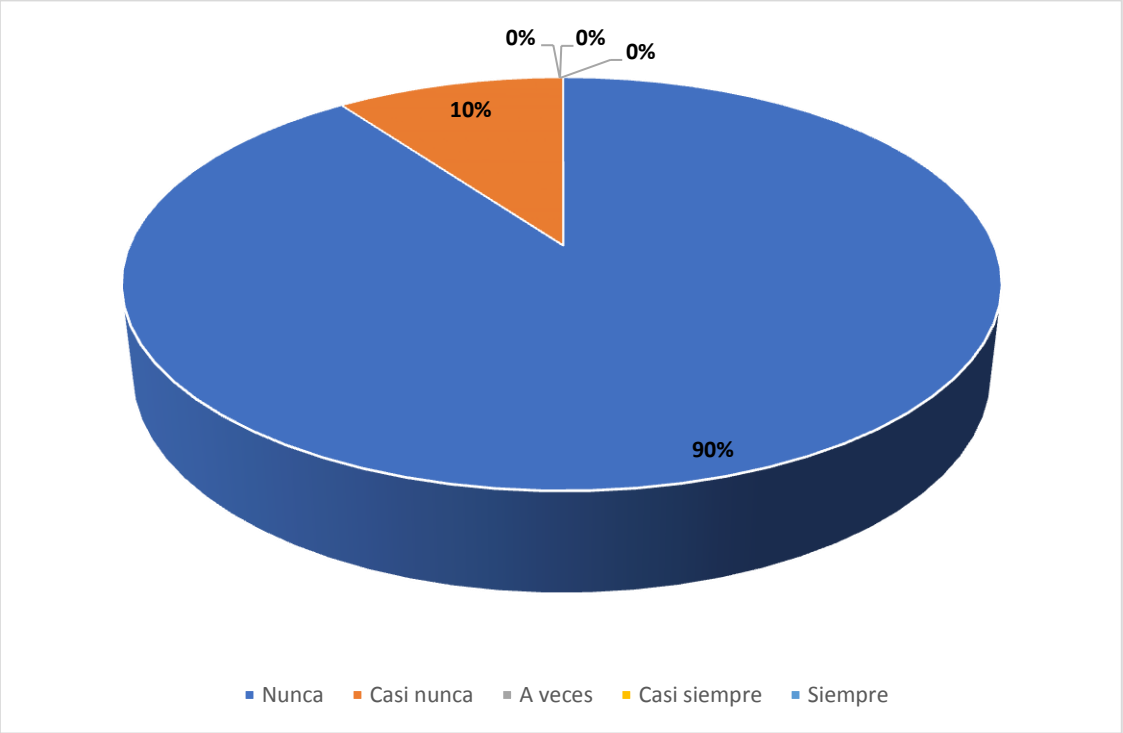

Gráfico 3: La institución pública de Jaén identifican las edificaciones correctamente al momento de calcular el gravamen territorial.

Interpretación: se verifico que el 90% de los clientes, revelaron que el gobierno local de Jaén nunca identifican las edificaciones correctamente al momento de deducir el gravamen

territorial, generando se esta manera la disminución del nivel de cobro del gravamen territorial.

Tabla 4

La institución pública de Jaén tiene actualizado los documentos gráficos de la edificación y de los terrenos que tiene bajo su propiedad.

Categoría	N	%
Nunca	17	57
Casi nunca	13	43
A veces	0	0
Casi siempre	0	0
Siempre	0	0
Total	30	100

Fuente. Resultados del primer objetivo específico.

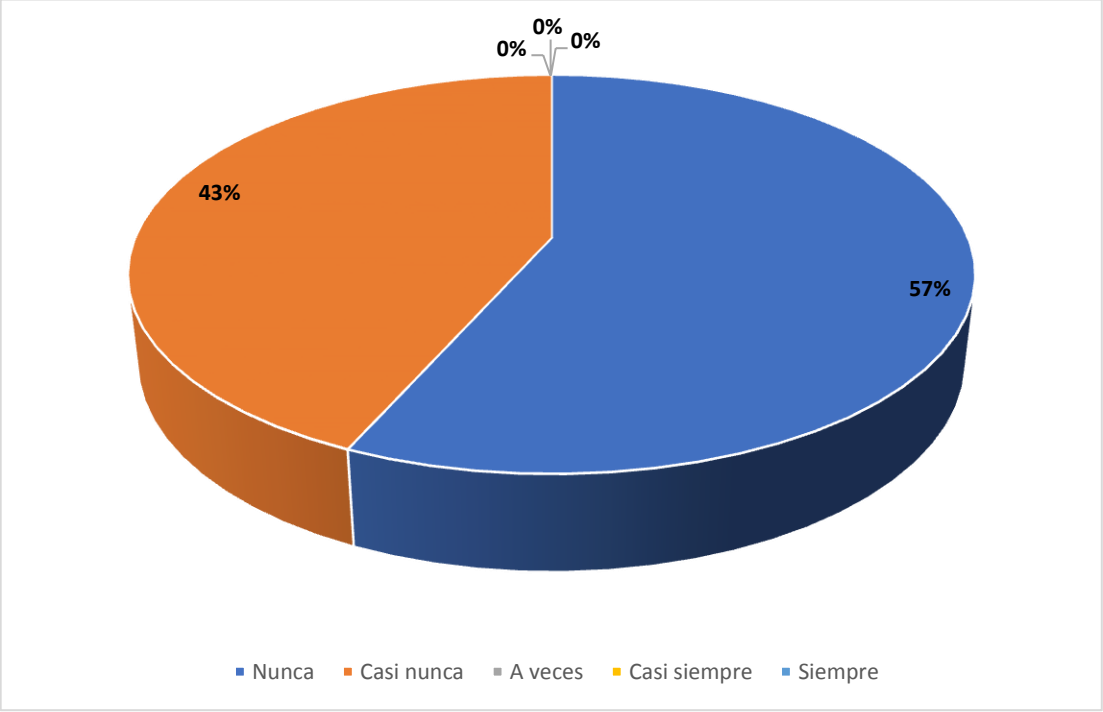

Gráfico 4: La institución pública de Jaén tiene actualizado los documentos gráficos de la edificación y de los terrenos que tiene bajo su propiedad.

Interpretación: se verifico que el 57% de los clientes, revelaron que el gobierno local de Jaén nunca tiene actualizado los documentos gráficos de la edificación y de los terrenos que tiene bajo su propiedad, generando se esta manera la disminución del nivel de cobro del gravamen territorial.

Segundo objetivo específico: Analizar el aspecto fiscal del gravamen territorial de la Municipalidad Provincial de Jaén, 2018.

Tabla 5

La institución pública de Jaén prepara correctamente los avalúos de los predios que posee

Categoría	N	%
Nunca	18	60
Casi nunca	11	37
A veces	1	3
Casi siempre	0	0
Siempre	0	0
Total	30	100

Fuente. Resultados de la variable cobro del gravamen territorial

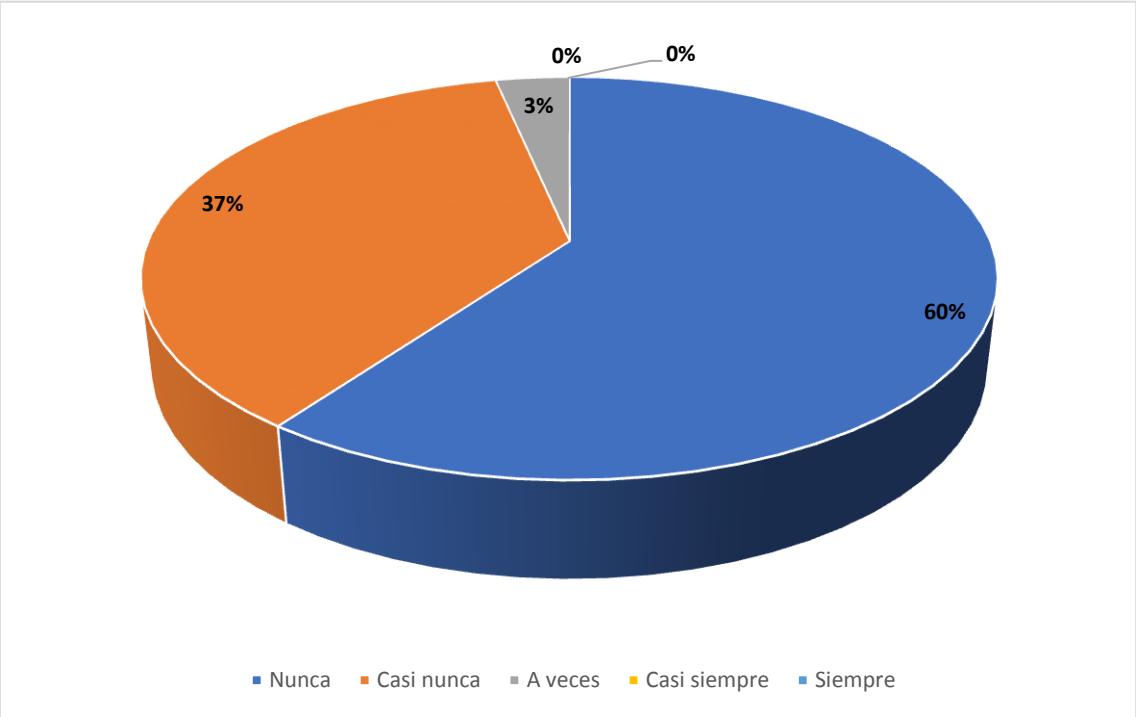

Gráfico 5: La institución pública de Jaén prepara correctamente los avalúos de los predios que posee.

Interpretación: se verifico que el 60% de los clientes, revelaron que la institución edil de Jaén nunca preparan correctamente los avalúos de los predios que posee, generando se esta manera la disminución del nivel de cobro del gravamen territorial.

Tabla 6

La institución pública de Jaén le informa de forma escrita del calculo del gravamen territorial que tiene que cancelar.

Categoría	N	%
Nunca	18	60
Casi nunca	11	37
A veces	1	3
Casi siempre	0	0
Siempre	0	0
Total	30	100

Fuente. Resultados del primer objetivo específico.

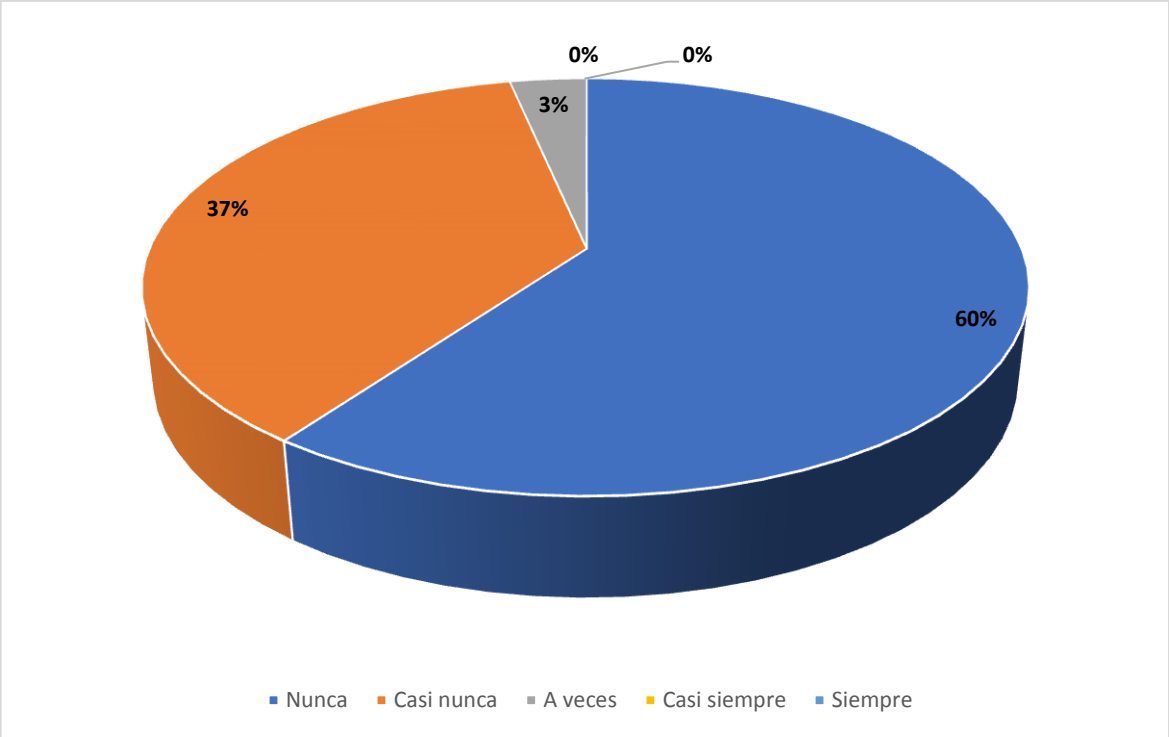

Gráfico 6: La institución pública de Jaén le informa de forma escrita del calculo del gravamen territorial que tiene que cancelar.

Interpretación: se verifico que el 60% de los clientes, revelaron que el gobierno local de Jaén nunca informan de forma escrita del computo del gravamen territorial que tiene que cancelar, generando se esta manera la disminución del nivel de cobro del gravamen territorial.

3.2. Discusión de resultados

El recaudo del gravamen territorial de la institución edil de Jaén, **se justifican con la** Teoría del gravamen territorial, es por ello que para la SUNAT (2015), viene hacer un impuesto eficaz; razón por la cual, hace fácil el proceso de registro y cobranza de los gobiernos locales.

Con respecto al objetivo principal: Establecer el nivel de cobro del gravamen territorial de la ciudad de Jaén.

Para alcanzar los resultados, se tuvo que trabajar duro y firme en las decisiones que se han tomado en la ejecución de cada dimensión que integra este trabajo de investigación, utilizando equipos de valoración que se sometieron a confiabilidad y validez del instrumento, procediéndose al pre test donde nos señaló que en la dimensión el aspecto físico se obtuvo como nivel malo con el 59 % y la dimensión El aspecto fiscal, obtuvo como nivel malo el 75%. Estos resultados son parecidos al trabajo de Arévalo (2016). Investigó "Diagnóstico y método de progreso para la abolición exacto del gravamen territorial en el gobierno local del Cantón". El cual la conclusión de la investigadora se afirma que, si la municipalidad no cambia los objetivos del área de rentas, y no plantea metas fiscales a cada uno de los trabajadores, los contribuyentes seguirán adeudando el pago del impuesto predial, es por ello que los alcaldes deben darle más importancia a esta área que es el núcleo en la municipalidad que si se trabaja de forma correcta ayudará al desarrollo de la comunidad.

Del mismo modo lo hace el trabajo de Hernández (2015). Investigó "pericias para acrecentar la percepción de gravámenes locales sobre diligencias monetarias de San

Diego". El cual indica que es muy cierto lo que explica el autor, si aumentamos el personal y sobre todo si este personal tiene la experiencia en el ámbito comercial y las ganas de cerrar las ventas por día esto traerían como resultado el incremento en la recaudación del impuesto predial.

Con respecto al objetivo específico 01: Analizar el aspecto físico del gravamen territorial de la Municipalidad Provincial de Jaén, 2018. La poca o nula información que cuenta el gobierno local de la ciudad de Jaén, es uno de los factores que causa la baja recaudación del gravamen territorial, ya que, al no tener una base actualizada, se hace el cálculo equivocado de dicho impuesto, generando malestar a los sujetos pasivos, el mismo resultado obtuvo en su trabajo En cambio, Usnayo (2017)**. Estudió el** "gravamen territorial y financiamiento al desarrollo urbano en el Municipio de la Paz, Bolivia. La conclusión que ha llegado el autor demuestra que mientras más importancia le demuestren las autoridades a la recaudación del impuesto predial, tendrán mejores resultados en su recaudación y por ende permitirán realizar obras de gran impacto social que beneficie a la comunidad, sobre todo a los de extrema pobreza que en las últimas décadas ha incrementado el número.

De igual forma el trabajo de Herrera (2016). Investigó "Ofrecimiento de una técnica de recolecciones para optimizar el cobro feudatario en el gobierno local de Bagua". El escaso conocimiento, la poca importancia y si a esto súmanos autoridades sin vocación de servicio se convierten en los factores que merman la recaudación de los impuestos que traen como consecuencia el sub desarrollo de la provincia.

De la misma manera el trabajo de Chumpitazi (2017). Investigó potestades de la SUNAT en el gravamen territorial en Miraflores, 2017. Mientras que los gobiernos locales tengan un presupuesto fijo que les permita cubrir todos los gastos, estas no se preocuparan en aplicar estrategias para incrementar la recaudación del impuesto predial, politizando su recaudación y perjudicado a la comunidad de ese lugar.

Con respecto al segundo objetivo específico: Analizar el aspecto fiscal del gravamen territorial de la Municipalidad Provincial de Jaén, 2018. El bajo recaudo del gravamen territorial viene ocasionando diversos problemas a la institución, siendo el más relevante el aspecto económico, ya que está restringiendo a la municipalidad realizar obras de gran impacto en favor de la comunidad jaenense; los mismos resultados obtuvo el trabajo de Para Altamirano y Montenegro (2018). Investigó la comisión funcionaria y su dominio en el cobro de impuestos del área de rentas en la Capilla, 2016. Mientras que los funcionarios públicos realicen y demuestren una eficiente gestión administrativa la recaudación del impuesto predial será mayor, ya que, con una buena gestión administrativa, mantendrá a los contribuyentes mejor informados, existirá mayor comunicación, permitirá recibir y dar solución a los reclamos de los contribuyentes que hasta el momento no ha sucedido.

De la misma manera lo hace el trabajo de Pérez y Ruiz (2017), en su trabajo de investigación titulada incentivos tributarios y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Jaén, periodo 2017. A través de incentivos tributarios que favorezcan a los contribuyentes y a sus familias algunas municipalidades están logrando aumentar la recaudación del impuesto predial, pero

aún no es suficiente, debiendo utilizar una comunicación integral, realizar una reingeniería al área de rentas, transformándolo en un área netamente comercial por metas, el cual ayudarán en reducir la morosidad a un 90%.

Por último se asemeja al trabajo de Mendoza (2017), en su tesis titulada “Inducción al pago del impuesto predial a través de esquelas de cobranza y su incidencia en la morosidad de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Cajabamba 2016”. Si vas a utilizar estrategias, debes primero priorizar lo más necesario, una fiscalización no se hace con demasiado personal, sino con colaboradores preparados, capacitados y con experiencia comprobada, para ello debe existir un plan comercial bien estructurado y fundamentado que nos permita lograr el objetivo.

CONCLUSIONES

Conclusiones

- El recaudo del gravamen territorial, es regular, este resultado revela que los contribuyentes no cumplen sus pagos a tiempo generando problemas económicos a la institución, negándoles de alguna manera poder realizar obras de impacto social.
- El 83% de los contribuyentes evaluados, indicaron que el recaudo del gravamen territorial es regular, demostrando de esta manera que no se interesan por pagar la deuda que tienen con la provincia con respecto al impuesto predial.

Recomendaciones

- Al consejo municipal de la ciudad de Jaén, que deben emitir ordenanzas municipales que beneficien a los contribuyentes, como la famosa amnistía tributaria, el cual generaría una mayor recaudación del impuesto predial.
- Al jefe del área de rentas modernizar el área y convertirlo en un área netamente comercial y amigable con la sociedad, que beneficie a los contribuyentes pero que esto no afecte los intereses de la institución.
- A las autoridades de la Municipalidad Provincial de Jaén poner más interés a la parte tributaria de la municipalidad, ya que de esto depende una gran parte del éxito de su gestión.

REFERENCIAS

Altamirano , L. D., & Montenegro , R. R. (2018). *La Gestión Administrativa Y Su Influencia En La Recaudación Tributaria Del Área De Rentas En La Municipalidad Distrital De Santo Domingo De La Capilla, Cutervo – 2016.* tesis, Universidad Señor de Sipan, Cajamarca, Cutervo, Cajamarca. Obtenido de http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/4549/Altamirano%20Tocas%20-%20Montenegro%20Oblitas.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Arévalo, G. (2016). *Diagnóstico y plan de mejoramiento para la cancelación puntual de los impuestos prediales urbanos en la ilustre Municipalidad del cantón pasaje Provincia de el Oro.* tesis, Universidad Técnica de Machala, El Oro, Machala. Obtenido de http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/7031/1/TUACE-2016-AE-CD00012.pdf

Cabrera , M. (2018). Concepción: la cuantiosa deuda que miles de penquistas podrían estar acumulando sin saber. En M. Cabrera, *Concepción: la cuantiosa deuda que miles de penquistas podrían estar acumulando sin saber* (pág. 12). Santiago de Chile, Santiago de Chile, Chile. Obtenido de https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-del-bio-

bio/2018/09/05/concepcion-la-cuantiosa-deuda-que-miles-de-penquistas-podrian-estar-acumulando-sin-saber.shtml

Carrasco. (2004). Diseño de investigación. En *Diseño de investigación.* Bogotá, Bogotá, Colombia.

Chumpitazi , E. I. (2017). *Facultades de la Administración Tributaria en el Impuesto Predial en la Municipalidad de Miraflores, 2017.* tesis, Universidad Wiener, Lima, Lima, Perú. Obtenido de http://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/123456789/703/TITULO%20-%20CHUMPITAZI%20GARCIA%20ELSA%20INGRID.pdf?sequence=1&isAllowed=y

González , Maytorena, Lohr , & Carreño. (2016). Influencia de la perspectiva temporal y la morosidad académica en estudiantes universitarios. *Revisca colombiana de Psicología*, 11. Obtenido de file:///C:/Users/TEMP.LAPTOP-FBQ8VELQ.009/Downloads/80401503.pdf

Gutierrez, G. (2014). Teoría de la toma de decisiones. Definición, etapas y tipos. En G. Gutierrez, *Teoría de la toma de decisiones. Definición, etapas y tipos* (pág. 56). Bogotá, Bogotá, Colombia.

Hernández , K. (2015). *Estrategias para incrementar la recaudacion de Impuestos Municipales sobre actividades ecónomicas en la alcaldia del Municipio San Diego.* tesis, Universidad de Carabobo, San Diego, San Diego. Obtenido de http://mriuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/handle/123456789/3352/dhernandez.pdf?sequence=5

Hernández. (2018). Impuesto predial: aspectos a tener en cuenta. En C. Hernández, *Impuesto predial: aspectos a tener en cuenta.* Lima, Lima, Perú. Obtenido de https://www.incp.org.co/impuesto-predial-aspectos-cuenta/

Herrera, C. (2016). *"Propuesta De Un Plan De Estrategias De Cobranzas Para Mejorar La Recaudacion Tributaria En Municipalidad Provincial De Bagua"-Año 2016.* tesis, Universidad César Vallejo, Lambayeque, Pimentel, Perú. Obtenido de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/11156/herrera_cc.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Idrogo. (2016). *Análisis de la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Chota 2011-2014 y estrategias para optimizar su recaudación - 2015.* Chota, Cajamarca. Obtenido de http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/773/3/TL_IdrogoCabreraMartinAugusto.pdf

INEI. (2017). Estadísticas municipales. En I. N. Informática, *Estadísticas municipales* (pág. 308). Lima, Lima, Perú. Obtenido de https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1417/libro.pdf

Jácome, E. (2017). El Cabildo quiteño tiene 108,9 millones de cartera por recuperar de cartera por recuperar. En E. Jácome, *El Cabildo quiteño tiene 108,9 millones de cartera por recuperar de cartera por recuperar* (pág. 14). Quito, Quito, Ecuador. Obtenido de https://www.elcomercio.com/actualidad/cabildo-quito-cartera-recuperar-deudas.html

Matos, A. (2018). Vecinos deben S/ 4 millones a la municipalidad por impuestos. En A. M. Neira, *Vecinos deben S/ 4 millones a la municipalidad por impuestos* (pág. 34). Tacna, Tacna, Perú. Obtenido de https://diariocorreo.pe/edicion/tacna/vecinos-deben-s-4-millones-la-municipalidad-por-impuestos-837104/

Mendoza. (2017). *Inducción al pago del impuesto predial a través de esquelas de cobranza y su incidencia en la morosidad de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Cajabamba 2016.* tesis, Universidad Nacional de Cajamarca, Cajamarca, Cajamarca, Perú. Obtenido de http://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/1396/T016_46382318_T.pdf.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Pérez, L. G., & Ruiz, R. (2017). *Incentivos tributarios y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Jaén, periodo 2017.* tesis, Universidad Peruana Unión, Cajamarca, Jaén, Perú. Obtenido de http://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/888/Gaby_tesis_Bachiller_2017.pdf?sequence=5&isAllowed=y

Puican Rodriguez, V. H. (14 de 09 de 2018). Definición del impuesto predial. (Magaly, Entrevistador)

Rodríguez. (2016). *Estrategias administrativas y su incidencia en la recaudación de impuestos de la Municipalidad Distrital de Moche, 2016.* La Libertad, Trujillo, Perú. Obtenido de https://core.ac.uk/download/pdf/1545

Santa Cruz, Y. (2019). *La gestión de cobranza y su impacto en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Mesones Muro.* tesis, Universidad Alas Peruanas, Cajamarca, Jaén, Perú.

SUNAT. (2015). Impuesto Predial. En S. N. Aduanas, *Impuesto Predial* (pág. 12). Lima, Lima, Perú.

Usnayo, J. I. (2017). *"Impuesto Predial Y Financiamiento Al Desarrollo Urbano En El Municipio De La Paz.* tesis, Universidad Mayor de San Andres, La Paz, La Paz, Bolivia. Obtenido de https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/10114/T-2247.pdf?sequence=1

ANEXOS

ANEXO: 1

"AÑO DE LA UNIVERCIALIZACION DE LA SALUD"

EL GERENTE DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN, OTORGA LA PRESENTE:

CONSTANCIA DE AUTORIZACION.

A la Srta: LUZ MAGALY CABREJOS PEREZ con DNI N° 71057178, ha sido autorizado para ejecutar el estudio de investigación titulado: **RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN**.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado. En honor a la verdad y para los fines que estime conveniente.

Jaén, 18 de febrero de 2020

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN
Dr. Andrés Altamirano Arana
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ANEXO: 2

CUESTIONARIO ORIENTADO PARA VERIFICAR EL RECAUDO DEL GRAVAMEN TERRITORIAL DE LA INSTITUCIÓN EDIL DE JAÉN.

OBJETIVO: Acumular indagación favorita y confidencial sobre el recaudo del gravamen territorial de la institución edil de Jaén.

INSTRUCCIONES GENERALES

Marca la alternativa que creas conveniente, teniendo en cuenta la escala:

a) Nunca (N)

b) Casi nunca (CN)

c) Algunas veces (AV)

d) Casi siempre (CS)

e) Siempre (S)

Nº	**ITEMS**	**ESCALA**				
		N 1	**CN 2**	**AV 3**	**CS 4**	**S 5**
	EL ASPECTO FÍSICO					
01	La institución pública de Jaén identifican los linderos de su terreno correctamente al momento de calcular el gravamen territorial					
02	La institución pública de Jaén identifican las edificaciones correctamente al momento de calcular el gravamen territorial					
03	La institución pública de Jaén tiene actualizado los documentos gráficos de la edificación y de los terrenos					

	que tiene bajo su propiedad.					
	EL ASPECTO FISCAL					
04	La institución pública de Jaén prepara correctamente los avalúos de los predios que posee					
05	La institución pública de Jaén le informa de forma escrita del calculo del gravamen territorial que tiene que cancelar					

ANEXO 3

Evidencias fotográficas

Figura 1: Aplicando la encuesta a una negociante.

Figura 2: Aplicando la encuesta a contribuyente.

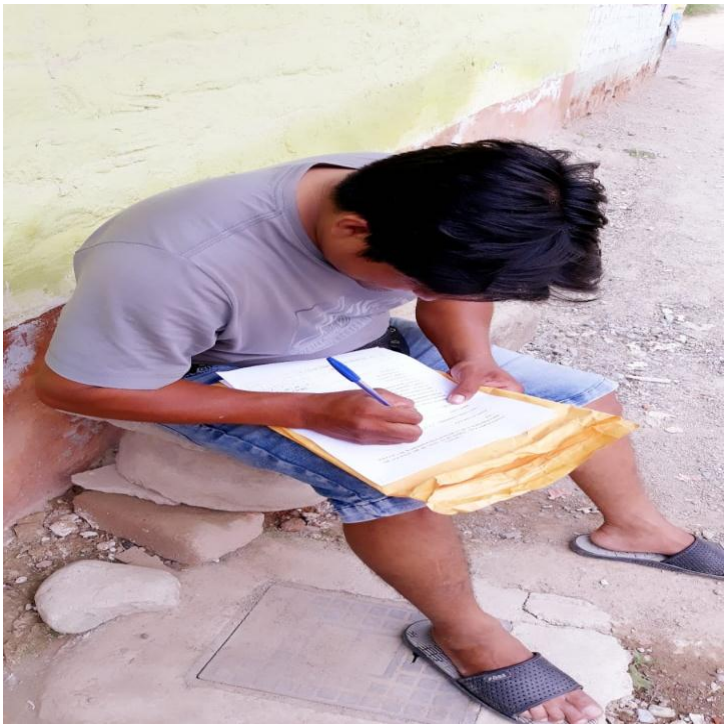

Figura 3: Aplicando la encuesta a un contribuyente.

Figura 4: Aplicando la encuesta a una contribuyente

ANEXO 4

Pantallazo Excel

	Item																	
	Impuesto predial										Estrategias tributarias							
	Acciones				Impuesto predial		Tipos de cobranza		Obligación tributaria		Comunicativas	Control y fiscalización	Beneficios tributarios	Sorteos	Charlas informativas		Estrategias tributarias	
No	1	2	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	TOTAL
1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	4	2	2	2	1	2	2	2	28
2	2	2	2	3	3	3	2	2	2	4	3	1	4	2	2	2	3	42
3	2	1	1	4	3	3	2	3	3	3	1	1	1	3	3	3	1	38
4	1	1	2	3	1	1	3	3	1	3	2	2	2	2	2	2	2	33
5	1	2	1	1	3	2	2	1	1	2	1	1	1	1	1	2	2	25
6	1	2	1	3	4	1	3	1	1	2	2	2	2	2	2	1	1	31
7	1	1	2	2	1	1	1	4	1	2	1	2	3	3	2	2	3	32
8	1	2	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	29
9	1	2	1	1	2	2	3	2	3	3	3	1	4	2	2	2	3	37
10	1	2	1	1	2	2	2	1	2	2	1	1	1	3	3	3	1	29
11	1	1	2	2	1	1	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	28
12	2	1	2	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2	27
13	2	1	1	1	3	3	2	2	2	4	2	2	2	2	2	1	1	33
14	2	1	2	2	1	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	3	31
15	1	1	1	2	3	3	1	1	1	1	2	2	2	1	2	2	2	28
16	1	1	2	2	3	1	2	1	2	2	3	1	4	2	2	2	3	34
17	1	1	2	2	1	2	3	1	2	2	1	2	2	3	3	3	1	32
18	1	2	2	2	2	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	36
19	2	1	1	1	2	3	1	1	1	1	2	2	3	3	3	2	2	31
20	1	1	2	1	1	1	3	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	28
21	2	2	2	1	1	1	1	2	2	3	3	2	2	2	4	2	3	35
22	1	1	2	1	3	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	31
23	1	1	2	1	1	2	1	1	2	2	3	1	4	2	2	2	3	31
24	1	2	1	1	3	2	2	3	1	1	2	2	1	3	3	3	1	32
25	1	1	2	2	2	2	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	28
26	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2	21
27	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	2	2	2	2	2	1	1	24
28	1	1	1	1	2	2	2	1	2	1	1	1	1	1	1	2	3	24
29	1	2	1	1	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	1	27
30	2	2	1	1	2	2	2	2	2	1	3	3	2	2	2	4	3	36
	0.20	0.23	0.25	0.65	0.80	0.58	0.52	0.65	0.36	0.80	0.46	0.26	0.78	0.43	0.42	0.43	0.60	20.28